

**REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS** 

## DECRETO (E) Nº 4671

CHILLÁN VIEJO, 09 de Septiembre de 2013

## VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

## **CONSIDERANDO:**

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas en la Solicitud Nº 627, correspondiente al mes de septiembre de 2013, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y Nº 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

## DECRETO:

**1.-ORDENESE**, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto Nº 02 en el presente Decreto.

**2.-PAGUESE**, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA PAGADAS
Víctor Hugo Aravena Ibacache RUT.: 06.982.069-7 Conductor de Furgón Escolar		09.09.2013	06:45 hasta 08:15	\$ 24.312
	08	10.09.2013	06:45 hasta 08:15	
		11.09.2013	06:45 hasta 08:15	Ψ 24.512
		12.09.2013	06:45 hasta 08:15	
		13.09.2013	06:45 hasta 08:15	

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004**, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MVY / RMR / Edt

Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL